



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 05 DIC 2006

VISTO las Resoluciones M.E. y C. N° 292/04 y M.E. y C. N° 418/04; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones mencionadas en el Visto contienen la Caja Curricular y la aprobación del Plan de Estudios del tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica de la Escuela Privada de Educación Integral Marina.

Que de acuerdo al monitoreo que se viene realizando en las Instituciones de Gestión privada, la Institución ha presentado una nueva Caja Curricular acorde con la propuesta educativa y con la normativa Provincial.

Que la Dirección de Educación Privada ha tomado la debida intervención sugiriendo dicha modificación.

Que los certificados de finalización de estudios de la EGB 3 se emitirán de acuerdo la Resolución M.E. y C. N° 1754/98.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que obra debida intervención de la señora Subsecretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar sujeto a monitoreo la Caja Curricular del Tercer Ciclo de la Enseñanza General Básica de la Escuela Privada de Educación Integral Marina de la ciudad de Río Grande, que figuran en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente, a partir de la Cohorte 2006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no erogara más gasto que el asignado por el Decreto Provincial 4230/05 y sus modificatorias; de asignación de Aportes Financieros para la liquidación de haberes docentes conforme a la Planta Orgánica Funcional reconocida en el mencionado Decreto Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la Institución mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución emitirá los certificados para la Enseñanza General Básica 3 de acuerdo a lo dispuesto por Resolución M.E. Y C. N° 1754/98.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Dirección de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.D. N° **2124** /06.-

G.T.F.
H. NCS
B LPA
A.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLETIA
Ministro de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED.Nº

2124

/06.-

ESTRUCTURA CURRICULAR E.G.B. 3 COHORTE 2006.

ESPACIOS CURRICULARES 7º AÑO	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES
MATEMÁTICA	5 HORAS S/C
LENGUA	5 HORAS S/C
LENGUA EXTRANJERA	3 HORAS S/C
CIENCIAS NATURALES	4 HORAS S/C
CIENCIAS SOCIALES	4 HORAS S/C
EDUCACIÓN FÍSICA	3 HORAS S/C
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	5 HORAS S/C
TECNOLOGÍA	2 HORAS S/C
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	2 HORAS S/C
E.O.I.: INFORMÁTICA	2 HORAS S/C
VIDA EN LA NATURALEZA	3 HORAS S/C
	38 HORAS S/C

ESPACIOS CURRICULARES 8º AÑO	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES
MATEMÁTICA	6 HORAS S/C
LENGUA	5 HORAS S/C
LENGUA EXTRANJERA	3 HORAS S/C
CIENCIAS NATURALES	4 HORAS S/C
CIENCIAS SOCIALES	4 HORAS S/C
EDUCACIÓN FÍSICA	3 HORAS S/C
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	4 HORAS S/C
TECNOLOGÍA	2 HORAS S/C
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	2 HORAS S/C
E.O.I.: INFORMÁTICA	2 HORAS S/C
VIDA EN LA NATURALEZA	3 HORAS S/C
	38 HORAS S/C

ESPACIOS CURRICULARES 9º AÑO	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES
MATEMÁTICA	6 HORAS S/C
LENGUA	6 HORAS S/C
LENGUA EXTRANJERA	3 HORAS S/C
CIENCIAS NATURALES	4 HORAS S/C
CIENCIAS SOCIALES	4 HORAS S/C
EDUCACIÓN FÍSICA	3 HORAS S/C
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	3 HORAS S/C
TECNOLOGÍA	2 HORAS S/C
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	2 HORAS S/C
E.O.I.: INFORMÁTICA	2 HORAS S/C
VIDA EN LA NATURALEZA	3 HORAS S/C
	38 HORAS S/C

G.T.F.
H. <i>Hes</i>
R. <i>[Firma]</i>
A. <i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]

MARIA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

[Firma]
Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación